

fuera de las horas de trabajo y previo aviso a la Dirección, responsabilizándose los Delegados del cierre del local. En todo caso, las reuniones deberán finalizarse antes de las veintidós horas.

Tercero.—Los Delegados de Personal tendrán a su disposición el local de Juntas y el tablón de anuncios que ya existen en la Empresa, utilizándolos con la autorización de la Dirección.

Cuarto.—Los Delegados de Personal gozarán de un tiempo de hasta cuarenta horas retribuidas mensuales al objeto de realizar las funciones propias de su cargo; para tener derecho a

ellas deberán comunicarlo a la Dirección con veinticuatro horas de antelación como mínimo (o el día anterior en horas de trabajo), debiendo posteriormente justificar dichas horas.

Disposición final.—En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Comercio y demás disposiciones generales de las normas laborales de aplicación.

El presente Convenio lo firman los representantes de la Empresa y de los trabajadores en ocho ejemplares a un solo efecto, en Oviedo a 15 de marzo de 1983.

ANEXO 1

Tabla salarial del Convenio de la Empresa «Cofedas, S. Coop.», para 1983

| | Salario base once meses | Plus asistencia once meses | Pagos extra, tres pagas | Vacaciones | Total año |
|---|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------|-----------|
| I. Director Gerente | 189.274 | — | 189.274 | 189.274 | 2.839.110 |
| II. Jefe de Compras, Jefe de Sucursal y Jefe de División | 74.492 | 7.181 | 74.492 | 81.673 | 1.203.552 |
| III. Jefe de Sección administrativa | 58.937 | 7.181 | 58.937 | 66.118 | 970.227 |
| IV. Operador de equipo proceso de datos | 57.380 | 7.181 | 57.380 | 64.561 | 946.872 |
| V. Dependiente Mayor | 54.540 | 7.181 | 54.540 | 61.721 | 904.272 |
| VI. Oficial administrativo, Dependiente de 25 años, Visitador | 52.048 | 7.181 | 52.048 | 59.229 | 866.892 |
| VII. Auxiliar administrativo, Ayudante de Dependiente de 18 a 25 años, Mozo especializado, profesional de oficio de segunda | 45.296 | 7.181 | 45.296 | 52.477 | 765.612 |
| VIII. Mozo, Limpiadora, Conserje, etc. | 43.165 | 7.181 | 43.165 | 50.346 | 733.647 |
| IX. Aspirante administrativo, recadista, Aprendiz (menores de 18 años) | 30.189 | 3.591 | 30.189 | 33.780 | 495.927 |

ANEXO 2

Cuadro de vacaciones para el año de 1983

CENTRO DE TRABAJO DE OVIEDO

Personal de Almacén y Servicios (17 + 3 = 20)

Personal de Oficinas (del 1 al 30 de cada mes, ambos inclusive)

| Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Total |
|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| Almacén 3 | Almacén 3 | Almacén 4 | Almacén 5 | Almacén 3 | Almacén 2 | 20 |
| Oficina 1 | Oficina 1 | Oficina 1 | Oficina 1 | Oficina 1 | Oficina 1 | 6 |

CENTRO DE TRABAJO DE ORENSE

| Julio | Agosto | Total |
|-------|--------|-------|
| 1 | 1 | 2 |

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1777

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/D10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/D10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Deutz», modelo D-6906, versión 2RM; modelo D-6908 A, versión 4RM; modelo D-7207, versión 2RM; modelo D-7207 A, versión 4RM; modelo D-7907, versión 2RM; mode-

lo D-7907 A, versión 4RM; modelo D-6907, versión 2RM; modelo D-6907 A, versión 4RM, y marca «Deutz-Fahr», modelo D-7007, versión 2RM; modelo D-7007 A, versión 4RM; modelo D-7007 E, versión 2RM, y modelo D-7007 EA, versión 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/6133.a(12)/2.

Tercero.—Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizados, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.